



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 2 de julio de 2014 sobre creación de la Mancomunidad para la Gestión Urbanística de los Municipios del Norte de Cáceres y aprobación provisional de sus Estatutos. (2014083789)

Advertido error en el Anuncio publicado en el DOE n.º 149, de fecha 4 de agosto de 2014, mediante el que se daba publicidad al acuerdo adoptado por la Asamblea de Concejales y Alcaldes de los municipios promotores de la Mancomunidad para la Gestión Urbanística de los Municipios del Norte de Cáceres, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2014, por el que se acordaba crear dicha Mancomunidad, así como aprobar provisionalmente sus Estatutos.

En dicho anuncio se indicaba que la creación de dicha Mancomunidad, había sido aprobada por los siguientes Municipios:

Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Cabezabellosa, Casas del Monte, La Granja, Guijo de Coria, Hervás, Oliva de Plasencia, La Pesga, Pinofranqueado, Santibañez el Bajo y Zarza de Granadilla.

El error que consta en el referido anuncio, es que el Ayuntamiento de La Pesga no había aprobado la creación de la Mancomunidad, ni la incorporación de dicho Municipio a la misma, así como la ratificación de los estatutos, con la mayoría exigida por el artículo 14.2 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, por lo que conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992 que establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a rectificar dicho acuerdo en los siguientes términos:

La Asamblea de Concejales y Alcaldes de los municipios promotores, de la Mancomunidad para la Gestión Urbanística de los Municipios del Norte de Cáceres, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2014, acordó crear dicha Mancomunidad, así como aprobar provisionalmente sus Estatutos.

La creación de dicha Mancomunidad, ha sido aprobada por los siguientes Municipios:

Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Cabezabellosa, Casas del Monte, La Granja, Guijo de Coria, Hervás, Oliva de Plasencia, Pinofranqueado, Santibañez el Bajo y Zarza de Granadilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, el acuerdo de creación de la Mancomunidad y la aprobación provisional de sus Estatutos, con el fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que tengan por conveniente.

El expediente está a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, pudiendo consultarlo durante el trámite de información pública.

Cabezabellosa, a 22 de octubre de 2014. El Presidente de la Comisión Promotora, LUIS OVEJERO CANDELEDA.